



CONTRATO DE OBRA PÚBLICA

CONTRATO N°	MGTZ-AD 11-FIS MDF/2018 30 069 0108
No. DE OBRA:	2018 30 069 0108
DESCRIPCIÓN DE LA OBRA:	CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR EN ESCUELA PRIMARIA RURAL FEDERAL ENRIQUE RODRIGUEZ CANO CLAVE: 30DPR0616M, LOCALIDAD EL COCO.
UBICACIÓN:	LOCALIDAD: EL COCO, GUTIÉRREZ ZAMORA, VERACRUZ.
FONDO:	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FIS MDF 2018)
IMPORTE:	\$ 215,517.24 (DOSCIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS DIECISIETE PESOS 24/100 M.N.)
I.V.A. %:	\$ 34,482.76 (TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 76/100 M.N.)
TOTAL:	\$ 250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)
ANTICIPO:	NO SE DARA ANTICIPO.
CONTRATISTA:	CONSTRUCTORA DE ALBA EN EL GOLFO S.A DE C.V.
DOMICILIO:	CALLE HIDALGO NO. 701, COLONIA CENTRO, GUTIÉRREZ ZAMORA, C.P. 93556, GUTIÉRREZ ZAMORA VERACRUZ.
PERIODO DE EJECUCIÓN:	INICIO: 16 DE ABRIL DE 2018 TERMINO: 24 DE JUNIO DE 2018
FECHA DE CONTRATO:	13 DE ABRIL DE 2018

Contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado que celebran por una parte EL H. AYUNTAMIENTO DE GUTIÉRREZ ZAMORA Y/O MUNICIPIO DE GUTIÉRREZ ZAMORA, VER., representado por los C. **ING. WILMAN MONJE MORALES**, presidente municipal, y la C. **ROSA MARIA ORTEGA GONZÁLEZ**, Síndico único y por la otra, **CONSTRUCTORA DE ALBA EN EL GOLFO S.A DE C.V.**, representada en este acto por la C. **HÉCTOR MARTÍNEZ GUZMÁN** Representante legal y como testigo **ARQ. ANTONIO RÍOS PÉREZ**, Director de Obras Públicas a quien en lo sucesivo, se le denominará "El H. Ayuntamiento" y "El Contratista" respectivamente de conformidad con las declaraciones y clausulas siguientes:

DECLARACIONES

I.- "El H. Ayuntamiento" declara que:

1.1 Es una Institución que de conformidad con lo establecido en el Art. 2, Art. 35 fracción XXIV y artículo 36 fracción VI de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz-Llave vigente en la entidad, cuenta con personalidad jurídica, patrimonios propios y que tienen capacidad legal para celebrar este contrato.



1.2 Acredita la personalidad del **C. ING. WILMAN MONJE MORALES** presidente municipal mediante la gaceta oficial **No. Ext. 518 de fecha 28 de Diciembre de 2017**; En donde se publicó la integración de Ayuntamientos de los 212 Municipios del Estado de Veracruz 2018-2021.

1.3 Que para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, **EL CONSEJO DE DESARROLLO MUNICIPAL CDM** la inversión correspondiente, misma que proviene del **Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF 2018)**, para el ejercicio 2018.

1.4 Tiene establecido su domicilio en **Palacio Municipal; S/N., Col. Centro, C.P. 93550 en Gutiérrez Zamora, Veracruz**, mismo que señala para los fines y efectos legales de este contrato.

1.5 Que el presente contrato se adjudica a **"El Contratista"** como resultado del proceso de **Adjudicación Directa, N°. GTZ 009-2018**, Celebrado el acto de apertura de la propuesta técnica y económica el día **11:00 Hrs. 26 de Abril de 2018** y el acto donde "El H. Ayuntamiento" emite el fallo de adjudicación el día **10:30 Hrs. 30 de Abril de 2018**, como resultado de la evaluación del presupuesto por él presentado, por considerarlo una propuesta económica solvente, que reúne las condiciones técnicas y económicas que garantizan la ejecución de los trabajos objeto del presente contrato y que la obra deberá realizarse en términos del Proyecto Ejecutivo consistente en: planos, especificaciones generales y particulares, programas, presupuesto, análisis de precios unitarios y que se anexan al contrato como parte integrante del mismo; en base al **Art. 43, Art.44, Art.45 Art. Art. 46, Art. 47, Art. 49 y Art. 50** de la **Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**.

II.- **"El Contratista"** declara que:

2.1 Ser una persona moral, cuya sociedad se acredita mediante acta Constitutiva de la Sociedad Anónima de Capital Variable **"CONSTRUCTORA DE ALBA EN EL GOLFO S.A DE C.V."**, con la Escritura pública No. **20231** de fecha **30 de Junio de 2004**, otorgada ante la Fe del Notario **Lic. José Luis Ortega López**, titular de la Notaría Pública No **5**, de la ciudad de **Gutiérrez Zamora, Veracruz** e inscrito en el registro público de la propiedad de la Cd. Puebla No. **Papantla, Ver.**, bajo acta No. **7414*8**, sección comercio el **23 de Agosto de 2004**.

2.2 **"El Contratista"** manifiesta de decir verdad, ser mexicano y conviene, para el caso de cambiar de nacionalidad, seguirse considerando como mexicano por cuanto a este contrato se refiere y consecuentemente no invocar la protección de ningún gobierno extranjero bajo pena de perder a favor de la Nación Mexicana todo derecho emanado de este contrato.

2.3 Que tiene establecido su domicilio en: **CALLE HIDALGO NO. 701, COLONIA CENTRO, GUTIÉRREZ ZAMORA, C.P. 93556, GUTIÉRREZ ZAMORA VERACRUZ.**, Que señala para todos los fines y efectos legales de este contrato Y para recibir toda clase de notificaciones aún las de carácter personal.

2.4 Que cuenta con la capacidad jurídica, técnica y financiera para contratar y obligarse a la ejecución de los trabajos objeto de este contrato y cuenta, además, con la tecnología, organización y mano de obra especializada para ello.

2.5 Que conoce el contenido y los requisitos que establecen **la Ley de Obras Públicas del Estado de Veracruz, y la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz**, y las demás disposiciones administrativas expedidas en esta materia, para las dependencias y entidades de la administración pública estatal y aplicables a los municipios, el contenido de los anexos que



debidamente firmados por las partes, integran el presente contrato, consistentes en la descripción pormenorizada de la obra, proyectos, planos, especificaciones generales y particulares, programas y presupuesto con análisis de precios unitarios correspondientes, así como las demás normas que regulan la ejecución de los trabajos; así como el contenido de los anexos que a continuación se detallan:

ANEXO N°. 1 Relación de conceptos y cantidades de obra para expresión de precios unitarios y monto total de la propuesta.

ANEXO N°. 2 Resumen de partidas del catálogo de conceptos e importe total de la propuesta.

ANEXO N°. 3 Programa calendarizado de montos mensuales e importe total de la propuesta.

ANEXO N°. 4 Planos y especificaciones.

ANEXO N°. 5 Bitácora de Obra.

2.6 Que ha inspeccionado el lugar en que habrá de ejecutarse la obra objeto del presente contrato y consecuentemente ha considerado todos los factores que intervienen en su ejecución.

2.7 Que cuenta con los siguientes registros:

CEDULA DE REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:	CAG0406305LA
REGISTRO PATRONAL ANTE EL I.M.S.S. -INFONAVIT:	Q271092710 O
REGISTRO SEFIPLAN:	CLAVE: 20926

Los cuales presento en original para su cotejo, siendo devueltos y quedando en el resguardo fotocopias de los mismos.

III.- LAS PARTES DECLARAN QUE:

- A) Se obligan a cumplir en lo que a cada uno corresponde, con todas las leyes, reglas y reglamentos mexicanos, de Carácter federal, estatal y municipal aplicables a los trabajos amparados por este contrato y a responder en lo que corresponda por su incumplimiento.
- B) Convienen en considerar como anexos del presente contrato, además de la descripción pormenorizada de la Obra, proyectos, planos, especificaciones generales y particulares, programas y presupuesto con análisis de precios unitarios correspondientes, las normas que regulan la ejecución de los trabajos, y todos aquellos que se pacten en el futuro de acuerdo con las disposiciones del mismo.
- C) Convienen en aceptar **LA BITACORA DE OBRA** Como el instrumento legal en donde se registran todos los actos relacionados con la ejecución de la obra.
- D) Se obligan en los términos de este contrato y del contenido de la **Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave** y de la Ley Orgánica del Municipio Libre, de las reglas, acuerdos y demás disposiciones legales que rigen la contratación, ejecución y cumplimiento del presente contrato.

Estando de acuerdo las partes en el objeto y condiciones de este contrato, convienen en sujetarse al contenido de las siguientes declaraciones.



VIGÉSIMA SÉPTIMA – LEGISLACIÓN APLICABLE, INTERPRETACIÓN Y JURISDICCIÓN

Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución de la obra objeto de este contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establecen la **Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y su reglamento**, así como las disposiciones administrativas que le sean aplicables a la materia.

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales del lugar de su residencia; así como las leyes vigentes y aplicables en el Estado de Veracruz por lo tanto **“El Contratista”** renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio actual o futuro.

En los anteriores términos dejan las partes celebrando el presente contrato y debidamente enteradas del contenido; alcance y fuerza legal de las cláusulas que integran y que en el mismo no existe error, dolo o lesión, obligándose a no invadirlo por ninguna de las dichas causas y previa lectura del mismo, siendo las **10:30 Hrs** del día **13 DE ABRIL DE 2018**, lo ratifican y firman de conformidad.

LOS CONTRATANTES

EL H. AYUNTAMIENTO





ING. WILMAN MONJE MORALES
PRESIDENTE MUNICIPAL


C. ROSA MARIA ORTEGA GONZÁLEZ
SINDICO ÚNICO MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
GUTIÉRREZ ZAMORA, VER.
2018 - 2021
SINDICATURA

EL CONTRATISTA CONSTRUCTORA DE ALBA EN EL GOLFO S.A DE C.V.


C. HÉCTOR MARTÍNEZ GUZMÁN
REPRESENTANTE LEGAL


TESTIGO
ARQ. ANTONIO RÍOS PÉREZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

